



"CENTRO DE CONCILIACIÓN 'ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS'"

Autorizado su funcionamiento por Resolución N° 339-2015-JUS/DGPAJ-DCMA

Av. Los Incas N° 827 (Torre Empresarial Los Incas) Oficina N° 305

Celular N° 983750588-957718214

informes@estamoscontigoyvamosjuntos.com, mesadepartes@estamoscontigoyvamosjuntos.com



Exp: 103-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 111-2023-CCE-ECVJ/C EXPEDIDA EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

En la ciudad del Cusco a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 15:30 horas; ante mí **JENNIFER KARINA SANCHEZ FARFAN**, identificada con D.N.I. 24001669, en mi calidad de Conciliadora debidamente autorizada, por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 035994 y Reg. N° 006986 de conciliadora en Familia, se presentaron a este Centro de conciliación, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto el solicitante **RUBEN RAUL CERVANTES CONTRERAS**, con DNI N°43668613, con domicilio en la Urb. KENEDY AB-18 del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, con celular N°989 167 674 y de otra parte el **MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N° 20537630222, con domicilio ubicado en Calle Maruri N° 324 del distrito, provincia y departamento del Cusco, con correo electrónico institucional ppmc.civil@gmail.com, representado por el **Procurador Público del Ministerio de Cultura**, Henmer Alva Neyra, con D.N.I 08338281, con correo electrónico halva@cultura.gob.pe, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

Iniciada la audiencia de Conciliación por medios electrónicos u otros de naturaleza similar, se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de conciliación extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de anexo conforme lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 1070. inciso g)

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

1. Conformidad de la orden de servicio N° 0000269.
2. Pago por el monto de S/29,737.60 (Veintinueve mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles) por los servicios prestados.


Ruben R. Cervantes Contreras
43668613



Jennifer K. Sanchez Farfan
Conciliador Extrajudicial
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 35994
Reg. de Conciliador en Familia N° 6936
Abogado CAC: 4487



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henmer FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 15:51:27 -05:00

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FARFAN JENNIFER
KARINA FIR 24001669 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2023 18:05:56-0500



**CENTRO DE CONCILIACION
"ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS"**

La Secretaría General que suscribe **CERTIFICA**
que el presente documento es copia del acta
original que obra en el registro pertinente de este
Centro de Conciliación con el cual concuerda y que
se ha tenido a la vista.

Cusco, ...16... de ...octubre... del 20...22.



Jennifer Marina Sánchez Farfán
Secretaría General
Centro de Conciliación Extrajudicial
"Estamos Contigo y Vamos Juntos"



"CENTRO DE CONCILIACIÓN "ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS"

Autorizado su funcionamiento por Resolución N° 339-2015-JUS/DGPAJ-DCMA

Av. Los Incas N° 827 (Torre Empresarial Los Incas) Oficina N° 305

Celular N° 983750588-957718214

informes@estamoscontigoyvamosjuntos.com, mesadepartes@estamoscontigoyvamosjuntos.com



ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados; en atención a la Resolución Directoral N° 001695-2023-DDC-CUS/MC, de fecha 17 de octubre del 2023, mediante la cual autoriza al Procurador Público del Ministerio de Cultura a suscribir el acuerdo conciliatorio con el proveedor RUBÉN RAÚL CERVANTES CONTRERAS, por las controversias derivadas de la Orden de Servicio N° 0000269 por concepto de "Pintado de local de la Av. De La Cultura n.°2138-B Wanchaq", de 24.ago.2023, considerando:

"El proveedor Rubén Raúl Cervantes Contreras reconoce los descuentos por conceptos de (i) diferencia de la pintura utilizada para la ejecución del servicio, y, (ii) servicio de limpieza de mampara, establecidos en el Informe N°000517-2023-SAM/MC de 29.set.2023, elaborado por la Unidad de Servicios Auxiliares y Mantenimiento de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en su calidad de área usuaria, y acepta que éstos sean descontados del pago final del monto contractual.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco se obliga a otorgar la conformidad correspondiente, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

El Ministerio de Cultura se obliga a abonar la suma de S/ 29,737.60 por concepto de monto contractual, al cual se le deberá descontar la suma de (i) S/ 2,973.73 por concepto de aplicación de penalidad, y, (ii) S/3,320 por concepto de descuentos; por lo que, el monto final a depositar al Proveedor, previa conformidad, será de S/ 23,443.84 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 84/100 soles).

El monto resultante será depositado a la cuenta bancaria indicada por el Proveedor Rubén Raúl Cervantes Contreras en la Orden de Servicio N°0000269 por concepto de "Pintado de local de la Av. De La Cultura n.°2138-B Wanchaq", de 24.ago.2023, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

El proveedor Rubén Raúl Cervantes Contreras, exonera a la Entidad del pago de los intereses legales.

El proveedor Rubén Raúl Cervantes Contreras renuncia a cualquier acción legal, iniciada o por iniciarse, que derive o esté relacionada con la ejecución o pago de la Orden de Servicio N°0000269 por concepto de "Pintado de local de la Av. De La Cultura n.°2138-B Wanchaq", de 24.ago.2023."

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Jennifer Karina Sanchez Farfán con Registro del C.A.C. N° 4487, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes,



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henner FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 15:51:38 -05 00



Jennifer K. Sanchez Farfan
Conciliador Extrajudicial
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 33494
Reg. de Conciliador en Familia N° 6936
Abogado CAC: 4487

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FARFAN JENNIFER
KARINA FIR 24001009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2023 16:06:14-0500

Rubén R. Cervantes Contreras
43668613



**CENTRO DE CONCILIACION
"ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS"**

La Secretaría General que suscribe **CERTIFICA**
que el presente documento es copia del acta
original que obra en el registro pertinente de este
Centro de Conciliación con el cual concuerda y que
se ha tenido a la vista.

Cusco, ...16... de ...octubre... del 20...22.



Jennifer Marina Sánchez Farfán
Secretaría General
Centro de Conciliación Extrajudicial
"Estamos Contigo y Vamos Juntos"



"CENTRO DE CONCILIACIÓN "ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS"

Autorizado su funcionamiento por Resolución N° 339-2015-JUS/DGDPJ-DCMA

Av. Los Incas N° 827 (Torre Empresarial Los Incas) Oficina N° 305

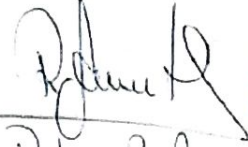
Celular N° 983750588-957718214

informes@estamoscontigoyvamosjuntos.com, mesadepartes@estamoscontigoyvamosjuntos.com



dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18º de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 31165, concordado con el artículo 688º Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto en audiencia de conciliación realizada por medios electrónicos u otros de naturaleza similar, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:50 horas del día dieciocho del mes de octubre del año 2023, en señal de lo cual firman la presente **ACTA DE CONCILIACIÓN N° 111-2023-CCE-ECVJ/C.**, la misma que consta de tres(03) páginas.


Ruben R. Hernandez Sanchez
43668613



Firmado digitalmente por ALVA
NEYRA Henner FAU 20537630222
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 15:50:20 -05:00



Jennifer K. Sanchez Farfan
Conciliador Extradjudicial
Reg. de Conciliador Extradjudicial N° 38994
Reg. de Conciliador en Familia N° 6936
Abogado CAC: 4487

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ FARFAN JENNIFER
KARINA FIR 24001889 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2023 16:08:32-0500



**CENTRO DE CONCILIACION
"ESTAMOS CONTIGO Y VAMOS JUNTOS"**

La Secretaría General que suscribe **CERTIFICA**
que el presente documento es copia del acta
original que obra en el registro pertinente de este
Centro de Conciliación con el cual concuerda y que
se ha tenido a la vista.

Cusco, ...16... de ...octubre... del 20...22.



Jennifer Marina Sánchez Farfán
Secretaría General
Centro de Conciliación Extrajudicial
"Estamos Contigo y Vamos Juntos"